



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 86/2025 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados a través del fondo permanente y de la caja chica en concepto de adquisición de bienes y servicios, pasajes, viáticos, servicios básicos, impuestos, derechos y tasas, para el normal funcionamiento de este Organismo.

Que el presente gasto se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el decreto provincial N° 10/2025, las resoluciones M.E. N° 499/2025, N° 776/2025 y su rectificatoria N° 788/2025, y las resoluciones F.E. N° 01/2025, N° 44/2025 y N° 74/2025; con los alcances contemplados en las Leyes Provinciales N° 495 y N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 1122/2002, N° 699/2004, N.º 175/2012, N° 1604/2022, N° 188/23 y N° 565/23, la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/2022 y sus modificatorias, y la resolución F.E. N° 02/2025 con su rectificatoria N° 82/2025.

Que mediante resolución plenaria N° 240/2025 se aprueba el informe contable N° 749/24, "S/PLANIFICACIÓN 2025 - CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso A) del apartado III –Control Preventivo- establece: 'En la instancia de control preventivo, se prevé intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación, o tramitaciones que se encuentren en instancias previas a las renegociaciones de contratos, y todos aquellos expedientes en los que el cuentadante solicite expresamente la intervención preventiva. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que, por su significatividad, en relación al monto involucrado o particulares características, así lo amerite. Por lo expuesto, el presente trámite queda excluido del control preventivo.'

Que deviene necesario la aprobación de las imputaciones de los gastos realizados y el reintegro de la suma de **PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$4.386.874,04)** a la cuenta corriente N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, asignadas al fondo permanente de esta Fiscalía de Estado.

Que, posteriormente, es preciso transferir de la cuenta corriente indicada en el considerando anterior, la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$187.788,23)** a la cuenta

corriente N° 00200000499515 - "CAJA CHICA DE LA FISCALÍA DE ESTADO", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, a los fines de restituir los fondos asignados a la Caja Chica de esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7º de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la rendición N° 19/2025 del Fondo Permanente y de la Caja Chica de la Fiscalía de Estado, por la suma de **PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$4.386.874,04)**, en concepto de adquisición de bienes y servicios, pasajes, viáticos, servicios básicos, impuestos, derechos y tasas, para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR las imputaciones de los gastos realizados a las partidas presupuestarias indicadas en el detalle que figura en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", desde la similar N° 00208017102481 - "FISCALÍA DE ESTADO", ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de **PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$4.386.874,04)**.

ARTÍCULO 4º.- REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 00200000499515 - "CAJA CHICA DE LA FISCALÍA DE ESTADO", desde su similar N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$187.788,23)**.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 104 /25

Ushuaia, 18 DIC 2025

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

FISCALÍA DE ESTADO

104 /25
ANEXO I RESOLUCION F.E. N°

CONCEPTO	PARTIDA	COMPROBANTE	FECHA	MONTO
EL MARTILLO SRL - FB.0011-00100313	296	9341	02/12/2025	\$25.953,23
AGUA PATAGÓNICA SRL - FB.0005-00054010	211	132805176	05/12/2025	\$39.000,00
CORREO POSTAL OCA - FB.02016-00019191	315	1725	09/12/2025	\$80.195,00
CAIÑA SILVIA LILIANA - FB.0006-00173853	292	3633	12/12/2025	\$42.640,00
Caja Chica Fiscalía de Estado				\$187.788,23

CONCEPTO	PARTIDA	COMPROBANTE	FECHA	MONTO
PEREZ ERIC LEONARDO - DISP. FE N° 87/2025 - VIATICOS	372	132798566	05/12/2025	\$96.975,00
PEREZ ERIC LEONARDO - DISP. FE N° 87/2025 - PASAJES	371	132798566	05/12/2025	\$101.396,00
TAVARONE MAXIMILIANO - DISP. FE N° 83/2025 - VIATICOS	372	132815396	05/12/2025	\$387.900,00
CAFASSO JUAN MARIA - DISP. FE N° 83/2025 - VIATICOS	372	132815474	05/12/2025	\$387.900,00
TELEFÓNICA DE ARGENTINA SA - FB.3108-02882926	314	20819810	09/12/2025	\$99.328,28
TELEFÓNICA DE ARGENTINA SA - FB.3108-02882926	319	20819810	09/12/2025	\$33.325,00
DPOSS - FB.0004-01555019	312	20819816	09/12/2025	\$1.003.361,84
DPOSS - FB.0001-00027863 - PLAN DE PAGOS 5/5	312	132892691	09/12/2025	\$362.591,97
DPOSS - FB.0001-00027863 - PLAN DE PAGOS 5/5 - INTERESES	384	132892691	09/12/2025	\$13.291,72
TASAS Y SERV.MUNICIPALES - FC 10825001 (10/10)	383	20819826	09/12/2025	\$160.516,00
USHUAIAVISIÓN SA - FB.0003-02006886	319	20819833	09/12/2025	\$76.190,00
AGENCIA CARLITOS SRL - FB.0002-00005850	371	132934964	10/12/2025	\$207.400,00
CORREO POSTAL OCA - FB.02016-00019180 - REINTEGRITO	315	132935711	10/12/2025	\$20.855,00
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA - FB.0004-04958438	311	20838668	11/12/2025	\$313.986,32
LA SEGUNDA COOP LTDA DE SEGURO-FC 40.363.540	354	133029535	12/12/2025	\$390.153,57
GARCIA BIAUS GERARDE - DISP. FE N° 88/2025 - VIATICOS	372	133030612	12/12/2025	\$97.425,00
GARCIA BIAUS GERARDE - DISP. FE N° 88/2025 - PASAJES	371	133030612	12/12/2025	\$86.000,00
MAXIMILIANO MALNATI - DISP. FE N° 89/2025 - VIATICOS	372	133032409	12/12/2025	\$97.425,00
MAXIMILIANO MALNATI - DISP. FE N° 89/2025 - COMBUSTIBLE	299	133032409	12/12/2025	\$42.003,00
CAMUZZI GAS DEL SUR - FB.80020-30066771/1	313	20845689	12/12/2025	\$221.062,11
Fondo Permanente Fiscalía de Estado				4.199.085,81

Total Fondo Permanente y Caja Chica Fiscalía de Estado **4.386.874,04**

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

